

RESOLUCIÓN "CD" N° 663 / 2024

CONCORDIA, 20 de diciembre de 2024

VISTO las actuaciones recaídas en el EXP_FCAL-UER: 0000387/24, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia contiene la propuesta presentada por Secretaría Técnica para el establecimiento de un Plan de Emergencias en esta Facultad.

Que el Plan de Emergencia propuesto tiene como objetivo identificar aquellas operaciones y actividades que potencialmente puedan conllevar accidentes con lesión a Docentes, Nodocentes y Alumnos, o impactos ambientales significativos, estableciendo un programa de preparación y respuestas ante emergencias, facilitando la atención rápida de lesionados, prevenir y mitigar daños materiales y disminuir impactos ambientales.

Que la propuesta involucra y comprende acciones de Docentes, Nodocentes y Alumnos.

Que el plan será aplicable en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Alimentación (edificio principal, planta piloto, residencias estudiantiles, salón de usos múltiples, salón auditorium, etc.), además de aquellos espacios donde se encuentren Alumnos, Docentes y Nodocentes realizando distintas actividades.

Que en el cuerpo del plan se definen roles, se asignan responsabilidades a distintos actores de la institución y se fijan zonas específicas para acceder en casos de emergencia.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Emergencias para la Facultad de Ciencias de la Alimentación, el cual se adjunta como ANEXO a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Tec. Alejandro G. Loker
Director Administrativo
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)

Firmado digitalmente por
Dra. Luz Marina Zapata
Vicedecana
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)

PLAN DE EMERGENCIAS

OBJETIVO

La Facultad de Ciencias de la Alimentación identificará aquellas operaciones y actividades que potencialmente puedan conllevar accidentes con lesión a Docentes, Nodocentes y Alumnos o impactos ambientales significativos, estableciendo un programa de preparación y respuestas ante emergencias para atención rápida de lesionados, prevenir y mitigar los daños materiales y los impactos ambientales.

Definir las acciones de Docentes, Nodocentes y Alumnos, de manera de mitigar en el menor tiempo posible cualquier emergencia que se produzca minimizando sus consecuencias.

ALCANCE

Es aplicable a las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Alimentación (edificio principal, Planta Piloto, Residencias estudiantiles, Salón de usos múltiples, Salón Auditorium) y donde se encuentren Alumnos, Docentes y Nodocentes realizando distintas actividades.

DEFINICIONES

Emergencia: situación que se desarrolla en forma no controlada e imprevista, con riesgo de accidentes, daños materiales e impactos ambientales de importancia y que requiere una intervención inmediata para su control.

Emergencia menor: es toda situación que puede ser controlada con los recursos disponibles en la Facultad.

Emergencia mayor: es toda situación que NO puede ser controlada con los recursos disponibles en la Facultad y requiere la asistencia de recursos externos: Bomberos, Emergencias Médicas, Policía, etc.

Accidentes Personales: son los que ocurren mientras Docentes, Nodocentes y Alumnos están dentro de los edificios de la Facultad o realizando una actividad fuera del establecimiento en nombre de este (**accidente en comisión**).

Plan de Emergencia: es la definición de los recursos y los procedimientos, con el fin de mitigar los efectos de los accidentes, daños materiales y/o impactos ambientales de cualquier tipo.

DOCUMENTOS Y NORMAS DE CONSULTA

ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007 punto 4.4.7. Plan de evacuación UTN FRVT.

RESPONSABILIDADES

Jefe de Emergencia: se designa para **liderar las emergencias**, relevar datos, redactar informes y cuando resulte necesario modificar el documento interno.

-en Turno Mañana: **Secretario General (Suplente Director Administrativo)**

-en Turno Tarde: **Secretario Técnico (Suplente Secretario Académico)**

Líder de Emergencia: se designa a los **Docentes y Nodocentes para coordinar las acciones** del plan de emergencia y **comunicarse con el Jefe de Emergencia** en caso de ser necesario.

Alumnos, Visitantes y otros: conocer el plan y **actuar de acuerdo a lo definido por el Líder de Emergencia.**

Agente de seguridad: personal contratado perteneciente a la Policía de Entre Ríos dedicado a prestar servicio de seguridad. Designado para **iniciar la comunicación de evacuación.**

DESARROLLO

1. Comunicaciones

Comunicaciones internas: en las oficinas, gabinetes, laboratorios y talleres se dispone de teléfonos fijos con el objetivo de **dar aviso ante una emergencia al sector Alumnado** llamando al teléfono **4231453** o interno **1453**.

Llamado a servicios de emergencia: el encargado del sector **Alumnado debe dar aviso al Jefe de Emergencia y realizar las llamadas a los servicios de emergencia.** Ver Anexo II (*Listado de números telefónicos para emergencias*).

Comunicaciones con la prensa y/o comunidad: **la única persona autorizada a hablar por los medios es el Jefe de Emergencia,** o quien este designe.

2. Personal afectado a emergencia

Jefe de Emergencia: es la persona encargada de tomar las decisiones durante la emergencia, basándose en la información recibida de parte de los responsables de Líderes de Emergencia y de su propia evaluación. Al conocerse la señal de alarma, se presentará para dirigir la evacuación. **Toda información de relevancia la deberá reportar el Líder de Emergencia al Jefe de Emergencia.** Ver Anexo II (*Listado de números telefónicos para emergencias*).

3. Emergencias identificadas

Las posibles situaciones de emergencia identificadas en la institución son:

- A. Accidente con lesión.
- B. Incendio.
- C. Derrame de producto químico peligroso o fuga de gas.
- D. Atentado.

A. Rol por Accidentes con lesión

- 1.1. Accidente/enfermedad leve: brindarle los primeros auxilios, si el accidentado/enfermo necesita asistencia médica y puede movilizarse por sus propios medios o vehículo del personal a cargo, enviarlo al siguiente centro médico en Concordia:

Hospital Delicia Concepción Masvernat - (Av. Mñor. Tavella 2000)

- 1.2. Accidente/enfermedad grave: Si la gravedad requiere una ambulancia, el personal del sector alumnado (**423-1453**) realizará la comunicación telefónica a:

Urgencias del Hospital Delicia Concepción Masvernat 107 o 425-1135

-**Si la gravedad amerita**, cualquier persona deberá comunicarse directamente con los servicios de emergencia.

-En este caso **el Líder de Emergencia o quién este designe**, deberá acompañar en la ambulancia al accidentado/enfermo hasta el centro asistencial y permanecer hasta la llegada de un familiar. **Nunca abandonar al accidentado/enfermo.**

- 1.3. Comunicaciones: **comunicar el hecho inmediatamente al Jefe de Emergencia.**
- 1.4. Información a la Compañía de Seguros: el **Líder de Emergencia a cargo del accidentado/enfermo informará al Secretario General (4231443) los detalles del accidente, para que comunique oficialmente** vía internet o telefónicamente **el accidente a la Compañía de Seguros** y así gestionar la cobertura.

B. Rol por Incendio

Solamente personal capacitado y entrenado podrá realizar las tareas de extinción inicial.

Ante la detección de un incendio seguir los siguientes pasos:

VALORAR LA GRAVEDAD del mismo y reconocer el tipo de fuego:

- 1.1. Nivel 1 Incendio de poca a mediana magnitud:
- 1.1.1. Elegir el elemento extintor adecuado al tipo de fuego que se presenta. Si es necesario convocar al resto del personal.
- 1.1.2. Extinguir el fuego teniendo en cuenta su seguridad y la del resto de personal. Siguiendo 4 pasos:
- Tire del seguro.
 - Apunte la boquilla hacia la base del fuego.
 - Accione la válvula.
 - Rocíe siempre hacia la base del fuego.
- 1.2. Nivel 2 Incendio de gran magnitud:
- 1.2.1. Dar aviso al **Jefe de Emergencia** para que instruya el inicio de la Evacuación si fuera necesario. Ver Anexo I.
- 1.2.2. Dar aviso al Cuerpo de Bomberos Zapadores o Bomberos Voluntarios. Ver Anexo II.
- 1.2.3. El **Jefe de Emergencia** instruirá en las siguientes acciones al personal que figura como responsable:
- **Corte de suministro de energía** eléctrica y gas.
Responsables: Personal de Mantenimiento (Planta Piloto Tel. 4231456 o Int. 1456).

- Evitar la propagación **retirando material combustible** de los alrededores del incendio.

Responsables: Nodocentes y el Líder de Emergencia.

- Mantener **accesos exteriores libres**.

Responsables: Nodocentes y Líder de Emergencia.

1.2.4. El resto del personal y alumnos deberán seguir las instrucciones y evacuar hasta los puntos de encuentro más cercanos.

1.2.5. A la llegada de los **Bomberos Voluntarios**, **indicar el lugar** del incendio, y colaborar con éstos en lo que necesiten.

Responsable: Jefe de Emergencia.

1.2.6. **Evitar el ingreso de extraños** a las instalaciones.

Responsable: todo el personal a cargo.

En todos los casos **el Jefe de Emergencia** deberá verificar la extinción total y avisar a las autoridades de la Universidad los pasos a seguir.

C. Rol por derrame de producto químico peligroso o fuga de gas

Ante la detección y aviso de un derrame de un producto químico peligroso en un recinto determinado o la fuga de un gas combustible u oxidante, el **Líder de Emergencia** deberá:

1. **Evacuar el área** afectada evitando el paso por la zona en cuestión.
2. **Dar aviso al Jefe de Emergencia** para evaluar la gravedad del hecho.
3. Si corresponde, el **Jefe de Emergencia** indicará la evacuación del edificio iniciando las Instrucciones de Evacuación según Anexo I.
4. De corresponder, dar aviso a los Bomberos Voluntarios o Zapadores para que ejecuten procedimiento de neutralización y evaluación de las instalaciones.

En todos los casos **el Jefe de Emergencia** deberá verificar la ausencia de riesgos y avisar a las autoridades de la Universidad los pasos a seguir.

D. Rol por atentado

Ante la detección o amenaza de atentado el **Líder de Emergencia o la persona receptora** deberá:

1. **Evacuar la zona en cuestión.**
2. **Dar aviso al Jefe de Emergencia** para evaluar la gravedad del hecho.
3. Si corresponde, el **Jefe de Emergencia** indicará la evacuación del edificio iniciando las Instrucciones de Evacuación según Anexo I.
4. Dar aviso a la Policía para que ejecuten procedimiento de asistencia y evaluación de las instalaciones.

En todos los casos **el Jefe de Emergencia** deberá verificar la ausencia de riesgos y avisar a las autoridades de la Universidad los pasos a seguir.

PUNTOS DE REUNIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Se definen los siguientes puntos de reunión:

- a) Portón de acceso peatonal principal sobre Av. Monseñor Tavella.
- b) Tanque de agua en patio exterior entre Planta Piloto y edificio principal.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

El inicio de las actividades posterior a la evacuación será responsabilidad del equipo directivo del establecimiento junto con el **Jefe de Emergencia**, luego de la evaluación realizada por Bomberos Voluntarios, Policía y equipo técnico pertinente.

REGISTROS

Libro de actas de eventos de Higiene y Seguridad existente en oficina de Secretaría Técnica.

ANEXOS

- I. Instrucciones de Evacuación
- II. Número de teléfono de emergencia

ANEXO I

Instrucciones de Evacuación

Comunicación de evacuación

La **decisión de evacuar la determinará el Jefe de Emergencia** de manera verbal o mediante llamada telefónica al Agente de Seguridad **Tel. 423-1420 o Int 1420**

La comunicación de evacuación la iniciará el Agente de Seguridad de turno, mediante el accionamiento del pulsador de la alarma de incendios ubicado en la entrada a la Planta Piloto que activa las sirenas instaladas en las distintas áreas de los edificios

Puntos de reunión

Se definen los siguientes puntos de encuentro de evacuación:

- a) Portón de acceso peatonal principal sobre Av. Monseñor Tavella.
- b) Tanque de agua en patio exterior entre Planta Piloto y edificio principal.

Recomendaciones de cómo evacuar

Al escuchar la alarma de evacuación

El Líder de Emergencia:

- **Dirigirá** a todo el personal y alumnos en la evacuación del sector afectado, de manera ordenada y caminando (sin correr) hacia el Punto de Encuentro más cercano.
- Verificará que las vías de escape se encuentren libres de obstáculos, rejas, trabas o llaves que impidan la evacuación.
- **Organizará la salida** de cada aula, sector o piso, y trasladarse hasta el lugar determinado.
- **Verificará la ausencia** de alumnos y personal en el aula y en todo el piso.
- **Deberá verificar la evacuación total buscando personas en zonas donde no fuera audible la señal de evacuación: ejemplo baños, depósitos, etc.**
- **Deberá realizar un conteo** del personal/alumnos evacuados en el punto de encuentro.
- No abandonar a los accidentados, pedir ayuda y llevarlos a un lugar seguro.
- Informar al Jefe de Emergencia de cualquier dato relevante sobre la emergencia.

Los Alumnos, Visitantes y otros:

- Abandonar el área inmediatamente siguiendo las instrucciones del Líder de Emergencia.
- Seguir la vía de escape de las rutas preestablecidas en forma lenta y siempre mantenerse junto al grupo con el que se encontraba.
- En caso de presencia de humo, deberá agacharse de acuerdo a la intensidad del humo, fuego o temperatura. Cubrirse la nariz con pañuelos o ropas, antes de abandonar el área. No correr, caminar rápido y en fila de a uno o de a dos, cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas y ventanas, descienda siempre, nunca el recorrido debe ser ascendente.
- Mantener la calma en todo momento, para evitar actitudes que generen pánico.
- No utilizar ascensores, donde se pueda quedar atrapado.
- Si no puede abandonar el lugar, acercarse a una ventana que dé al exterior donde se pueda encontrar aire para respirar, a la vez que se harán señales agitando elementos

que permitan su visualización. Cubrir las puertas y aberturas con elementos que impidan el ingreso del humo.

- No transportar bultos (mochilas, carteras, abrigos, etc.) a fin de no entorpecer el propio desplazamiento y el de los demás.
- No transponer ventanas, aberturas que den al vacío; esperar a ser rescatado.
- El fuego, humo y gases tóxicos se propagan rápidamente. No regresar al edificio una vez que se ha abandonado. Quizás no exista una segunda oportunidad.
- Alejarse de las edificaciones incendiadas; pueden ocurrir explosiones o derrumbes o salir despedidos elementos que puedan causar daño.
- Reunirse con el resto de las personas en el punto de reunión, y verificar que no falte nadie.
- Si no tiene un Líder de Emergencia, diríjase al punto de reunión, utilizando la salida de emergencia más cercana.
- Si en ese momento se encuentra reunido con alguna visita, llévelo con las indicaciones del Líder de Emergencia.
- Una vez que el personal se haya retirado no podrá regresar al sector hasta tanto no haya terminado el control de la emergencia.

Fin de evacuación

El **Jefe de Emergencia** definirá los pasos a seguir luego de la evaluación del evento.

Prueba de alarmas

Tiene como objetivo reconocer y familiarizarse con la señal a fin de responder correctamente ante un evento real de emergencia.

El Líder de Emergencia expresará su reconocimiento saliendo y parándose junto a la puerta del aula, para informar al **Jefe de Emergencia** la comprensión del aviso, de esta manera se dará por completada la prueba.

Se realizará dos veces al año en días al azar, previa comunicación por correo electrónico oficial del día y hora de la prueba.

ANEXO II

NUMEROS DE TELEFONOS DE EMERGENCIA

Jefe de Emergencia	por la mañana Sec.Gral Dr.Guillermo Markiewicz suplente Dir.Administrativo	345 602 6628 Int 1443 345 405 4667 Int 1454
	por la tarde Sec.Técnico Ing. Diego Pagola suplente Sec.Académico Ing. Javier Beritich	11 30922851 Int 1451 345 4090103 Int 1439
	BOMBEROS VOLUNTARIOS	422 0000
	BOMBEROS ZAPADORES	100 o 421 4444
	EMERGENCIAS MÉDICAS	107
	HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT	425 1135
	HOSPITAL FELIPE HERAS	421 2580
	CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS (CEM)	421 5500
	POLICÍA	101
 <small>Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios de Comercio Líquido</small>	COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CONCORDIA	0800 777 2332
	GAS NEA	0800 777 427632
	ENTE DESCE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL DE OBRAS S	421 1893